

LLAMADO CONJUNTO A PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE A DESARROLLAR EN EL INTERIOR DEL PAÍS

COMISIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR

AÑO 2010

1. Convocatoria

La Comisión Sectorial de Educación Permanente y la Comisión Coordinadora del Interior han resuelto realizar a finales del año 2009 un nuevo llamado conjunto para desarrollar actividades de Educación Permanente en el transcurso del año 2010. En este sentido se prioriza la realización de actividades de Educación Permanente planteadas por los Centros y Casas universitarias del interior del país (a excepción de la Regional Norte, cuyas propuestas ya han sido contempladas desde el inicio del Programa de Educación Permanente) y por otras instituciones o grupos interesados que operan en otras locaciones del interior del país.

Las actividades a realizar deberán efectuarse en el interior del país durante el transcurso del año 2010.

El plazo para presentar las propuestas de actividades vence el 26 de marzo de 2010 las 16:00 hs.

La información deberá remitirse a la Unidad Central de Educación Permanente (Emilio Frugoni 1388 o Rodó 1854) o a la Comisión Coordinadora del Interior (18 de Julio 1953, Piso 7°).

La información sobre cursos propuestos (presenciales o a distancia) deberá ser enviada en soporte impreso y digital, un formulario para cada curso. Se adjuntan formularios para cursos presenciales y a distancia y de compromiso local.

2. Alcance de la convocatoria

Este llamado conjunto apunta a la capacitación de egresados universitarios y de personas de formación calificada radicados en el interior, y procura generar actividades que fortalezcan los conocimientos profesionales y especializados locales y zonales. Se busca propiciar actividades pertinentes al lugar de radicación. Se valorará la interacción con asociaciones o instituciones locales y la participación como docentes, de referentes locales calificados en las actividades propuestas. Esta participación será complementaria a la de la Universidad en los temas a tratar. La participación de referentes locales calificados en el desarrollo de los cursos se considera de especial importancia, por lo que en el capítulo de financiación se indican los montos adicionales que recibirán los cursos que cumplan con este requisito.

También se valorarán especialmente las propuestas de actividades que se efectúen en forma conjunta por dos o más servicios universitarios. Además se procurará que las actividades o cursos cuenten con talleres o espacios de participación que permitan la interacción, el análisis y la discusión y elaboración de propuestas por parte de los

concurrentes, a efectos de enriquecer las ponencias tratadas con la experiencia laboral, la consideración de las condiciones locales para la aplicación de conocimientos y los aportes que puedan efectuar los participantes.

Podrán proponer cursos los servicios universitarios (Facultades, Institutos y Escuelas) y las sedes universitarias del interior (Centros y Casas). En todos los casos se requiere el aval del servicio de referencia académica correspondiente a la temática del curso.

Se podrá presentar temáticas relacionadas entre sí como unidades independientes, con la salvedad de que cada actividad constituya una unidad lógica en si misma, y cubra el horario mínimo establecido en el llamado. Se establecerá un formulario de evaluación de la actividad por parte de los cursantes y otro por parte de los equipos docentes. Un informe del procesamiento de los mismos deberá ser entregado por el coordinador académico a cada una de las comisiones que implementan el presente llamado.

Las actividades a desarrollar tendrán como referente académico un docente grado tres o más de la Universidad de la República, tal como lo establece la Ordenanza de Educación Permanente.

Se podrá presentar hasta dos propuestas por docente responsable y por sede, y no más de cinco propuestas en total por docente.

En lo que respecta al procesamiento de los llamados y al requerimiento de la información a enviar, se indica que el formulario incompleto no será considerado, por lo que los cursos que estén en esta situación no se considerarán en esta convocatoria.

Se indica a los servicios universitarios o instituciones proponentes que no se apoyará la realización de cursos generales o básicos, así como cursos ya financiados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente o en trámite de financiación por parte de la misma.

3. Participación de las Sedes Universitarias del Interior

Los Centros Universitarios o Casas de la Universidad serán considerados como referentes políticos, programáticos y logísticos, por lo que se requerirá el aval de la Comisión Directiva en los casos en que esté integrada y en su defecto, de la Dirección de la sede. En las propuestas presentadas para los Centros y las Casas es deseable contar con un referente local, pero su ausencia no descalifica la propuesta.

En aquellos lugares en los que no existe institucionalidad universitaria, se requerirá de un referente local que apoye en los aspectos logísticos (intendencias, instituciones, asociaciones profesionales, etc.), cuyas autoridades avalen con su firma la propuesta concreta de actividades. A su vez, dichas instituciones deberán especificar, en el formulario de compromiso local, que se adjunta, el apoyo que puedan efectuar para la implementación de cada una de las actividades propuestas. Estos aportes pueden provenir de la propia institución proponente o de acuerdos que ésta haya realizado con terceros (por ejemplo con intendencias departamentales, instituciones locales, agencias de transporte interdepartamental, etc.). En el formulario también se solicita detallar aspectos de infraestructura que puedan aportar para el adecuado desarrollo de las propuestas.

Las propuestas que no estén referidas a Sedes Universitarias del Interior requerirán el aval de la CCI, que deberá gestionarse con una semana de antelación al cierre del llamado.

Las propuestas que se envíen sin los avales respectivos (firmas de responsables de los servicios universitarios, o de Educación Permanente, o de responsable Académicos docentes, o de responsables de contraparte locales) no serán consideradas. La existencia de estos avales constituye condición excluyente para la consideración de las propuestas. Su ausencia determinará la eliminación de la propuesta que no los contenga.

4. Evaluación

Las propuestas serán analizadas por una comisión integrada en forma conjunta por dos integrantes designados por la Comisión Sectorial de Educación Permanente y dos nombrados por la Comisión Coordinadora del Interior. Esta Comisión recomendará a las comisiones universitarias que efectúan el llamado, una nómina de actividades seleccionadas considerando la temática, las características del grupo docente a cargo de la misma, la pertinencia de contenidos, la participación de más de un servicio universitario en la misma, la participación de actores locales, el aporte de recursos locales, las metodologías propuestas, la posibilidad de contar con materiales confeccionados en las actividades, así como otras características que puedan resultar relevantes. La CSEP y la CCI decidirán sobre el apoyo a otorgar a cada actividad en concreto.

5. Financiación

El apoyo nominal a otorgar acordado por las comisiones que efectúan el presente llamado será el siguiente:

MONTOS	HORAS	CARACTERÍSTICAS
Hasta \$ 22.000	20 hs. o más	Curso único
Hasta \$ 20.000	20 hs. o más	Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes
Hasta \$ 16.500	20 hs. o más	Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes
Hasta \$ 11.000	12 a 19 hs.	Curso único
Hasta \$ 10.000	12 a 19 hs.	Cursos presentados por un mismo responsable, con temáticas diferentes
Hasta \$ 8.000	12 a 19 hs.	Cursos presentados por un mismo responsable, con igual temática, en sedes diferentes
LOS CURSOS QUE CUENTEN CON LA PARTICIPACION COMO DOCENTES DE REFERENTES LOCALES CALIFICADOS OBTENDRAN UNA FINANCIACION ADICIONAL DE \$5.000 SI SU DURACION ES DE 20 O MAS HORAS, Y DE \$3.000 SI SU DURACION ES DE 12 A 19 HORAS.		

Estas cifras estarán sujetas a los descuentos que efectúa la Universidad a la Comisión Sectorial de Educación Permanente.

**Comisión Sectorial de Educación Permanente
Comisión Coordinadora del Interior**